Outlook

NOTIFICACION INICIO SUPERVISION C013

Desde AT. BRAYAN ALEXANDER CASTELLANOS RODRIGUEZ <BRAYAN.CASTELLANOS@fac.mil.co>
Fecha Mié 01/04/2026 11:09
Para T3. JAIDY MARCELA VEGA CABALLERO <JAIDY.VEGA@FAC.MIL.CO>; T4. JAVIER SUAREZ HENAO <javier.suarez@fac.mil.co>
CC ST. JOSUE DAVID ARIZA TORRES <JOSUE.ARIZA@FAC.MIL.CO>; ST. ANGIE GISSETH NIÑO ALFONSO <ANGIE.NINO@FAC.MIL.CO>; CACOM2 AUDITOR <MILENA.SARMIENTO@FAC.MIL.CO>

8 archivos adjuntos (5 MB)

DE-DEAJU-FR-009 FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO v6.docx; SCDP CDP Y CPA.pdf; POLIZA MEDIHUMANA C13 2026.pdf; CRP 2726 SANIDAD PRÓTESIS AUDITIVAS.pdf; ANEXO TECNICO.pdf; ANEXO 21 - OFERTA ECONOMICA.pdf; ANEXO - CLAUSULADO AL CONTRATO ELECTRONICO No. 013-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026.docx; ACTA DE INICIO.pdf;

Señores:

T3. VEGA CABALLERO JAIDY MARCELA - Supervisora Principal

T4. SUAREZ HENAO JAVIER – Supervisor Suplente

De manera atenta me permito informar que a partir del día 01 de ABRIL de 2026 se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No.**013-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DE CACOM-2"** y del cual fueron notificados como Supervisores (Principal y Suplente, respectivamente) mediante Resolución No.001 del 05 de marzo de 2026.

ACTA DE INICIO, plazo máximo para entrega a revision 07/04/2026
INFORMACION:

FECHA DE INICIO	**01/04/2026**
HORA DE INICIO	**12:00**
FECHA DE SUSCRIPCION	**27/03/2026**
FECHA DE FINALIZACION	**30/11/2026**
VALOR	**$ 5.000.000**

POLIZA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA N°: 875-47-994000012532

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	27/03/2026 - 31/03/2027	$ 1.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	5%	30/11/2026 - 31/05/2027	$ 500.000

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

(Adjunto acta de inicio 2025 como guia)

Junto con el acta de inicio se deberá solicitar al contratista la relación de servicios contratados con el respectivo código CUPS de cada servicio, dicho documento deberá ser enviado a mi T4. JAVIER SUAREZ HENAO para realizar la correspondiente actualización del portafolio.

Los documentos contractuales deberán ser consultados en la página web de la plataforma del SECOP II, ingresando con usuario y contraseña, previamente creado y vinculado al proceso correspondiente de acuerdo a lo establecido en los Instructivos (enviados previamente por el DECOP):
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Inicio - secop.gov.co

SECOP II es una plataforma transaccional para que las Entidades Estatales realicen el Proceso de Contratación en línea.

community.secop.gov.co

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN EL SECOP II:

- Aplica para usuarios nuevos en SECOP II
- Solo se aceptarán solicitudes de usuarios con correo institucional y registro de datos completos.
- Si ya se cuenta con usuario creado se debe solicitar mediante correo electrónico al asesor su vinculación al proceso correspondiente
- Personal trasladado con usuario SECOP II deberá solicitar acceso a CACOM-2, de acuerdo a lo establecido en el instructivo (no solicitar creación de nuevos usuarios con correos personales).

INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES - CARGUE DE DOCUMENTOS:

Los supervisores en ejercicio de sus funciones deberán realizar publicación de todos los documentos que se tramiten con ocasión a la **ejecución** del contrato (si aplican) en sección EJECUCIÓN de la plataforma, tales como:

- Acta de inicio
- Actas de recibo a satisfacción
- Informes de supervisión
- Cronogramas
- Acta final
- Demás que surjan con ocasión a la ejecución

NOTA: Todos los documentos deberán publicarse en la plataforma SECOP II **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición debidamente diligenciados y firmados** en cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, esto tratándose de documentos elaborados en Hermes dirigidos al contratista o a su Garante. Recordando siempre que la finalidad de la plataforma es hacer las comunicaciones en tiempo real y que todo lo que por ella se tramite queda un ID de identificación que le da trazabilidad al mismo y hace parte integral del expediente electrónico.

1. Todas las comunicaciones con el contratista se deberán realizar a través de la plataforma SECOP II - sección Mensajes del proceso correspondiente y/o al correo electrónico suministrado por el contratista en el Anexo 6 - Notificación Electrónica.

NOTA: Queda expresamente prohibido dar apertura de mensajes que no correspondan al proceso o contrato respectivo y sobre el cual no se ejerza función de supervisión, en el evento que llegaré abrir uno por error deberá informar oportunamente al DECOP, en caso de no dar aviso, esta conducta acarreará las sanciones a las que haya lugar.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

☐

☐

Modalidad de Selección:	Minima Cuantia
Tipo de Contrato:	Suministro

PUBLICIDAD INFORMES DE SUPERVISIÓN (Resolución No.001)

Periodicidad de los informes de supervisión:
"Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas":

☐

☐

TIPO DE CONTRATO	**PERIODICIDAD PARA LA EMISION DE LOS INFORMES**	**REQUIERE LIQUIDACIÓN**	
		SI	**NO**
Compraventa de única entrega	*El supervisor solamente debe presentar dos (02) informes así:* 1. *Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.* 2. *Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.*		X

	NOTA: *en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.*		
Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión	*El supervisor debe presentar los informes así:* 3. *Informes mensuales de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio).* 4. *Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.* ***NOTA:*** *en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.*		*X*
Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior); obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega	*El supervisor debe presentar los informes así:* 5. *Informes mensuales de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra).* ***NOTA:*** *en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.* *Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.*	*X*	

- ***NOTA 1:*** *Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II a más tardar los cinco primeros días hábiles del mes de acuerdo a políticas establecidas por SECOM CACOM-2*
- ***NOTA 2:*** *En los contratos que no requieren de liquidación SE DEBERÁ REALIZAR LA CONSTANCIA DE NO LIQUIDACION, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN EL SECOP II. (envío al asesor correspondiente para su publicación una vez realizado el último pago)*
- ***NOTA 3:*** *Las actas de liquidación de los procesos que lo requieran deberán enviarse al asesor correspondiente una vez realizado el último pago para publicación en SECOP II.*

En el evento que, durante la ejecución del Contrato, el Supervisor del contrato (TITULAR), se encuentre inmerso en alguna situación administrativa ANTES de estar en la misma deberá realizar acta de entrega al supervisor SUPLENTE, y la misma deberá ser enviada por parte del Supervisor Titular a Asesor del proceso con la finalidad de efectuar la vinculación de este funcionario al proceso.

En caso de no realizar el procedimiento descrito anteriormente quien será responsable de las funciones de este cargó será el titular toda vez que al no publicar dicho documento no hay oponibilidad a terceros.

Atentamente,

Aerotécnico. Castellanos Rodríguez Brayan Alexander
Técnico Especialista Contratación
Escuadrón Administrativo- Escuadrilla Contratos
Establecimiento de Sanidad Militar 84031 – ESM
Kilómetro 7 – Vía Puerto López, Apiay-Colombia
Tel. 6616412 Ext. 65862
brayan.castellanos@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.